





RESOLUCIÓN Nº P 3 5 3 3 12022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

2 1 NOV. 2022

- 1. Solicitud del Interesado Ingreso Nº 36991, de fecha 12 de agosto del 2022.
- 2. Informe de Deuda, N° 1028, de fecha 11 de noviembre 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 3. Certificado, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indican domicilios anteriores del contribuyente.
- 4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 23 de septiembre de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior en calle Lircay N°316, comuna de Recoleta a Calle Apoquindo N° 6410 Depto. 605 comuna de Las Condes.
- 5. Decreto N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2020, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré
- 6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto de 2022, promulga acuerdo N° 138, de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2020:

PATENTE

: 2-749246

DIRECCIÓN

: AV. SANTA MARIA N° 217, OFICINA 65

NOMBRE

: PATER ASESORIAS E INVERSIONES LIMITADA

RUT.

: 76.047.377-4

GIRO

(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SOCIEDAD DE INVERSIONES

MOTIVO

: CAMBIO DE DOMICILIO

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

PINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR DIRECCIÓN DE

DMINISTRACIÓN Y PINANZAS

202 3789



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

